

BOEL de 24 de noviembre de 2022

Resolución del Vicerrectorado de Estudios por la que se conceden los premios extraordinarios fin de Carrera de la Universidad Carlos III de Madrid correspondientes al curso académico 2021/2022 de los Estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, de la Escuela Politécnica Superior y del Centro Universitario de la Guardia Civil.

Examinados y valorados los expedientes académicos de los alumnos que optan a la concesión de los Premios extraordinarios fin de carrera de los estudios de Grado correspondientes al curso 2021/2022.

Vistas las propuestas que formulan la Decana de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, de la Directora de la Escuela Politécnica Superior y de la Delegada de la Universidad en el Centro Universitario de la Guardia Civil.

De conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora de la concesión de premios extraordinarios en los estudios oficiales de Grado y de Máster universitario, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de abril de 2018 este Vicerrectorado de Estudios,

RESUELVE

Primero. - Asumir las propuestas de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid del curso académico 2021/2022 a los siguientes alumnos graduados:

BOEL de 24 de noviembre de 2022

TITULACIÓN	NOMBRE	NOTA MEDIA 1
Doble Grado en Ciencias Políticas y Sociología	MARIA PILAR SÁNCHEZ BELLOSTA	9,26
Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas	ROCIO RUIZ-GALLARDÓN UTRERA	9,16
	ANTONIO GARCÍA DE LA ROSA TORRENS	9,07
Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	FERNANDO QUINTANA DÍAZ	8,97
Doble Grado en Derecho y Economía	CHRISTANY MAYORAL ÁLVAREZ	9,52
Doble Grado en Estudios Internacionales y Administración de Empresas	MARTA MALAGÓN MARTINEZ	9,04
Doble Grado en Estudios Internacionales y Ciencias Políticas	IVAN TUBIO SANLES	9,17
Doble Grado en Estudios Internacionales y Derecho	EMANUELA MERCK GIULIANI	9,37
Doble Grado en Estudios Internacionales y Economía	CARMEN ARBAIZAR MAZAS	9,11
Grado en Administración de Empresas	PABLO RECHE SÁNCHEZ	8,87
	DIEGO BRIGIDANO GUTIÉRREZ	8,79
	MARÍA MIR PÉREZ	8,75
Grado en Ciencias Políticas	JAVIER IMBULUZQUETA GASCÓN	9,07

¹ Nota numérica sobre 10, ponderada.

BOEL de 24 de noviembre de 2022

TITULACIÓN	NOMBRE	NOTA MEDIA 1
Grado en Derecho	JORGE RUIZ DE ANGULO IMEDIO	9,4
	MARÍA DE LAS MERCEDES FUSTER MARTÍNEZ	9,24
Grado en Economía	LAURA DOMÍNGUEZ ZABALZA	9
	GABRIEL ABILLEIRA RODRÍGUEZ	8,99
Grado en Empresa y Tecnología	LIDIA BOUZA ÁVILA	9,38
Grado en Estadística y Empresa	NATALIA MACHO SIMANCAS	8,85
Grado en Estudios Internacionales	GONZALO FERNÁNDEZ MARTÍN	9,06
Grado en Finanzas y Contabilidad	MARIANNA STENTA	8,8
Grado en Relaciones Laborales y Empleo	CARLOS CARRANCE PAYÁN	8,32
Grado en Sociología	JULIA JIMÉNEZ DURO	9,15
Grado en Turismo	RONG RONG CHEN	9,26

Segundo. - Asumir las propuestas de la Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación y conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid del curso académico 2021/2022 a los siguientes alumnos graduados:

TITULACIÓN	NOMBRE	NOTA MEDIA
------------	--------	------------

BOEL de 24 de noviembre de 2022

Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	TERESA MONDRIA TEROL	9,24
Doble Grado en Periodismo y Humanidades	ALICIA CALVO HERNÁNDEZ	9,25
Grado en Comunicación Audiovisual	CARLOS ORTEGA ORTEGA	9,19
Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales	ALBA MARÍA ÁLVAREZ GARCIA	9,21
Grado en Historia y Política	MIGUEL CADORNIGA MARTÍNEZ	9,37
Grado en Humanidades	LUCÍA ARRIBAS SÁNCHEZ	8,85
Grado en Información y Documentación	ROCÍO GARCÍA NESPRAL	9,39
Grado en Periodismo	ROCÍO SÁNCHEZ DEL VAS	9,38

Tercero. - Asumir las propuestas de la Directora de la Escuela Politécnica Superior y conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid del curso académico 2021/2022 a los siguientes alumnos graduados:

TITULACIÓN	NOMBRE	NOTA MEDIA
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	DIEGO HERRERO QUEVEDO	9,25
Grado en Ingeniería Aeroespacial	PATRICIA GARCÍA CASPUEÑAS	9,27
Grado en Ingeniería Biomédica	MARTÍN PRADOS DE HARO	9,55
Grado en Ingeniería de la Energía	PABLO ZAS BUSTINGORRI	8,41

BOEL de 24 de noviembre de 2022

Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	CLARA ARRIBAS BONILLA	8,32
Grado en Ingeniería Eléctrica	IVAN PARTIDA PALAO	8,39
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	JORGE MUÑOZ BAUTISTA	8,54
Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	CARLOS FERNÁNDEZ SERRANO	8,87
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	ALEJANDRO OLMO JIMÉNEZ	9,1
	ANDREA TORIBIO GIL	8,92
Grado en Ingeniería Informática	ANDRÉS LANGOYO MARTÍN	8,97
	JULIÁN SAINZ MARTÍNEZ	8,77
Grado en Ingeniería Mecánica	ENRIQUE RUIZ TORRES	8,39
	GABRIEL DAMBROSIO TOMEI	8,35
Grado en Ingeniería Telemática	FRANCISCO CARAVACA CRESPO	9,5
Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	MARINA BOYERO TORRENTE	8,75
Grado en Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales	DESIERTO	

Cuarto. - Asumir la propuesta de la Delegada de la Universidad en el Centro Universitario de la Guardia Civil y conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Centro Universitario de la Guardia Civil de la Universidad Carlos III de Madrid del curso académico 2021/2022 al siguiente alumno graduado:

BOEL de 24 de noviembre de 2022

TITULACIÓN	NOMBRE	NOTA MEDIA
Grado en Gestión de Seguridad Pública	CRISTOBAL DE LA TORRE FERNÁNDEZ	8,95
Grado en Ingeniería de la Seguridad	MARIO MARTÍN CRESPO	8,84

Quinto. - Dar traslado de los Premios extraordinarios fin de carrera concedidos en la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad y a las Oficinas de Alumnos de los Centros, a efectos de la emisión del correspondiente Diploma acreditativo, sin perjuicio de su constancia en el expediente y demás efectos que procedan.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano, bien ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo 2 del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS

Fdo.: Isabel Gutiérrez Calderón